



## Resolución Administrativa

La Victoria, 14 de octubre de 2024.

### VISTO:

Los Informes N°s 039 y 057-2024-DEMG-HEP/MINSA, de fecha 15 de Julio de 2024 y del 30 de setiembre de 2024, respectivamente, emitidos por el Jefe de Departamento de Emergencia, el Memorando N° 398-2024-DG-HEP/MINSA y el Memorando N° 566-2024-DG-HEP/MINSA, emitidos por la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas, y el Informe Técnico N° 080-2024-EGDRRH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 09 de octubre de 2024, del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal, del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA de fecha 18 de noviembre de 2022, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, cuyo alcance se aplica en los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados. Así mismo, es de aplicación a las Direcciones Regionales de Salud o las que hagan sus veces, en lo que corresponda;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, de fecha 02 de octubre de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización de Funciones – ROF, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 377-2013-DG-HEP/MINSA, de fecha 22 de noviembre del 2013, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Departamento de Emergencia, del Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 292-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 06 de noviembre de 2023, se asignó al **MC. ADOLFO UBIDIA BARRANTES**, las funciones de Jefe del Servicio de Emergencia y Urgencia del Departamento de Emergencia, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, con Hoja de Trámite General N° 002096-TD-HEP, que contiene la carta de fecha 09 de julio del 2024, el **MC. ADOLFO UBIDIA BARRANTES**, formula renuncia al cargo que venía desempeñando como Jefe del Servicio de Emergencia y Urgencia, el mismo que fue aceptado por el Jefe de Departamento de Emergencia, del Hospital de Emergencias Pediátricas, a través del Informe N° 039-2024-DEMG-HEP/MINSA, de fecha 15 de julio del 2024;

Que, mediante Memorando N° 566-2024-DG-HEP/MINSA, de fecha 03 de octubre de 2024, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas, dispone asignar como Jefe del Servicio de Emergencia y Urgencia, al **MC. JUAN CARLOS ALBERTO GARCIA GUERRERO**, en adición a sus

funciones de Jefe del Departamento de Emergencia, solicitando para ello, se oficialice mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Técnico N° 080-2024-EGDRRH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 10 de octubre de 2024, el Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informa que según lo verificado los documentos que obran en el Legajo, el MC. **JUAN CARLOS ALBERTO GARCÍA GUERRERO**, con el cargo de Medico, Nivel MC-3, Especialista en Pediatría, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, para asumir las funciones como Jefe del Servicio de Emergencia y Urgencia, en adición a sus funciones como Jefe de Departamento de Emergencia, del Hospital de Emergencias Pediátricas, siendo procedente oficializar mediante acto resolutivo dicha asignación. Asimismo, precisa no encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Con el visado del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; y

De conformidad con la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas; y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos, en diferentes acciones de personal;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR** a partir de la fecha de la presente resolución, la renuncia al cargo como Jefe del Servicio de Emergencia y Urgencia, del Departamento de Emergencia, al **MC. ADOLFO UBIDIA BARRANTES**, con el cargo de Medico I, Nivel MC-5, de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones como Jefe del Servicio de Emergencia y Urgencia, al **MC. JUAN CARLOS ALBERTO GARCIA GUERRERO**, con el cargo de Medico, Nivel MC-3, Especialista en Pediatría, en adición a sus funciones como Jefe de Departamento de Emergencia, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas Pliego 011 Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, de conformidad con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremos N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** al Responsable de Elaborar y Actualizar el portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: [www.hep.gob.pe](http://www.hep.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
  
Abog. LUZ OFELIA MARTINEZ VELEZMORO  
JEFA (a) DE LA OFICINA DE PERSONAL

LOMV/EBC/ebc.  
c.c. Dirección General  
c.c. Departamento de Emergencia  
c.c. Equipos de Trabajo de la Oficina de Personal  
c.c. Registro y Legajo  
c.c. Responsable del Portal de Transparencia  
c.c. Interesados  
c.c. Archivo.